

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 01
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 9 AL CONTRATO MARCO No. 201900137

CONTRATO No:	201900137
CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR:	MIRO SEGURIDAD
NIT:	890932539-6
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	12 meses
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	22 DE JUNIO DE 2019
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 9:	Desde el 17 de Diciembre hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 9:	\$ 107.730.727
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS:	\$ 5.675.271.307

La presente constituye la Orden de Servicio N°9 al Contrato Marco **201900137**, cuyo objeto es "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes."

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONVENIO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO	421 DE 2017 ADICION 20	SEDES Y PROYECTOS	SIN ARMA

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de los contratos para

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 01
		Página 2 de 4

la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se suscriban en virtud de las adjudicaciones que se realicen durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará por parte de la Línea de Vigilancia al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicios es CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$107.730.727) incluido IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	421 DE 2017 ADICIÓN 20
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019001352
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001381
Centro de costos:	31576
Rubro Presupuestal:	33000536-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CV 57661 BARRIOS SOSTENIBLES - EJEC - CMV.
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$61.621.990

Contrato Interadministrativo:	421 DE 2017 ADICIÓN 20
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019001352
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001381
Centro de costos:	31720
Rubro Presupuestal:	33000537-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CV 72981 DE 2017 ADQUISICION DE PREDIOS CONEXIOL VIAL NORTE EJECUCION CMV.
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$24.976.163

Sc



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 3 de 4

Contrato Interadministrativo:	421 DE 2017 ADICIÓN 20
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019001352
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001381
Centro de costos:	31820
Rubro Presupuestal:	33000538-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CV 77225 DE 2018 PREDIOS CORREDOR DE LA AVENIDA 80 - EJECUCION - GLOBAL.
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$21.132.574

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena de este contrato.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el DIECISIETE (17) de DICIEMBRE de 2019 hasta el TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 2019 o hasta agotar recursos.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

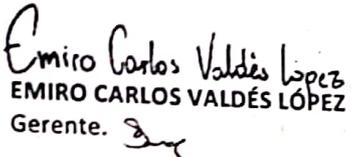
GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato Marco No. 201900137, por lo que para la ejecución de la presente Orden de Servicio no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900137 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 01
		Página 4 de 4

En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 17 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ESU


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
 Gerente.

CONTRATISTA


JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
 Representante Legal.

Proyectó: Yohana Serna- Técnico Administrativo Línea de seguridad Física. 

Revisó: William Arias Prada-Líder de Programa Línea de seguridad Física. 

Diana Marcela Ospina-Secretaria General.

Maria Irma Castaño- Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica.

Luisa Fernanda Mesa-Técnico Administrativo Unidad de Presupuesto. 



ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
Nit: 890.984.761-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2019001381
Fecha: Diciembre 17/2019

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2019 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
3000536-1	CV 57661 AD 20 - ADQUISICION DE	61,621,990	61,621,990	31576	421 DE 2017 EDU - CV 57661 ADQ DE	201900137-9	EDP 2019001352
3000538-1	CV 77225 DE 2018 PREDIOS	21,132,574	21,132,574	31820	421 DE 2017 EDU - CV 77225 DE 2018	201900137-9	EDP 2019001352
3000537-1	CV 72981 AD 20 - ADQUISICION DE	24,976,163	24,976,163	31720	421 DE 2017 EDU - CV 72981	201900137-9	EDP 2019001352
Total:		107730727	107730727				

SON: CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2019008977 (WARIAS)

Cédula o NIT: 890.932.539 MIRO SEGURIDAD

Jefe de Presupuesto